



# **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

## **Monitoreo del PEI**

Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022



Consejo Nacional de Salud  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD  
Por la calidad de los servicios de salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD



GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

CONSEJO NACIONAL DE SALUD  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

INFORME DE MONITOREO DEL AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI APROBADO POR RESOLUCIÓN SUPSALUD N° 148/2021)  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 (LÍNEA DE BASE: AÑO 2020)

PERSPECTIVA	Acciones	Indicadores	Gestiones realizadas y logros obtenidos	Avance Acción		Avance Meta (a+ b)
				Acumulado al 2021 (a)	Año 2022 (b)	
EJE 1	: Fortalecer la conducción institucional para asegurar el cumplimiento de la misión y su coherencia con la visión a largo plazo.					
ESTRATEGIA 1.1.	: Ajustar el marco normativo vigente.					
<b>Metas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Gestiones realizadas y logros obtenidos</b>	<b>Avance Acción</b>	<b>Avance</b>	
Ley que establezca la Superintendencia de Salud como persona jurídica de derecho público, con carácter autónomo, y patrimonio propio.	Elaborar el anteproyecto de Ley.  Gestionar ante las instancias correspondientes, el anteproyecto de Ley para su formalización.	Grado de Cumplimiento de	En proceso, por tanto, se mantiene el 60% de avance observado en el ejercicio fiscal anterior.  En proceso, por tanto, se mantiene el 15% de avance observado en el ejercicio fiscal anterior.	60%  15%	0%  0%	75%
Resoluciones que regulen la conducción institucional.	Dictar resoluciones que reglamenten la organización y gestión de la Institución.	Número de Resoluciones emitidas	Fue emitido 297 (doscientos noventa y siete) Resoluciones SUPSALUD, referente a cuestiones de competencia de la Institución tales como registro, clausura y cierre definitivo de EPSS, así como inscripción y habilitación de nuevas Empresas de Medicina Pre-Paga.	20%	20%	40%

Elaborado por: Lic. Silvia N. Alvarez Ibarra  
Departamento de Planificación y Evaluación

Revisado por: Arnado Servín González  
Departamento de Coordinación MECIP

Validado por: Comité de Control  
Interno SUPSALUD N° 03/2023  
Fecha: 06/06/2023

Aprobado por: Dr. Ignacio Mendoza Unzuain  
Superintendente de Salud